



MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: / secretariagralgea@gmail.com



Visión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Lugar y fecha: Gral. Elizardo Aquino, 14 de agosto del 2026.

UOC Convocante (*): Uoc Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino

Unidad o área requirente (*): Obras y Maquinarias

Funcionario o técnico responsable (*): Adolfo Macedo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Maquinarias y obras

***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la Razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

* Que el derecho a la Educación, es un derecho fundamental del niño consagrado en la Constitución Nacional y en la Ley 1680/2001 CNA, como así también, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su Capítulo III. De las funciones Municipales, Art. 12 Funciones: Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: RUNTO 8. En materia de educación, cultura y deporte: inciso d) La construcción, mejoramientos de los Vocales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación de equipamientos, mobiliarios, y suministros en general. En virtud a lo expuesto precedentemente esta institución municipal considera que es necesaria la Ampliación del Salon de Danza, donde los beneficiados serán principalmente estudiantes danza del distrito.

La Municipalidad de la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del proyecto, son las elaboradas por profesional competente contratado por la Municipalidad; la cual se adjunta al presente Dictamen.

***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La Convocante afirma que a criterio de la misma ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes.

***Si en Las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

• Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

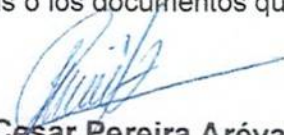
No aplica.

Obs.: -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se Debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en El artículo 25 de la Ley N° 7021122, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo Integran.


Victor A. Macedo
Encargado de Obras




Prof. Julio Cesar Pereira Arévalo
Encargado UOC